



Corresponde al Expediente N° 5728/2022

Pilar,

29 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 5728/22, por el cual se solicita contratación de un servicio de producción de evento y logística para una óptima organización de las actividades a realizarse durante el receso invernal en clubes municipales del partido del Pilar, declaradas de Interés Municipal mediante la Resolución Municipal N° 354/22, a pedido de la Secretaria de Integración y Desarrollo Comunitario de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaria de Integración y Desarrollo Comunitario da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 3 obra nota de necesidad emitida por la Secretaría de Integración y Desarrollo Comunitario para la contratación de un servicio de producción de evento y logística para una óptima organización de las actividades a realizarse durante el receso invernal en clubes municipales del partido del Pilar, detallando actividades, cantidad de jornadas, lugares y demás especificaciones para cada jornada.

Que a fojas 4 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-1228-190 de fecha 27 de julio de 2022 por un total de \$7.970.000,00. (pesos siete millones novecientos setenta mil con 00/100).

Que de fojas 5 a 7 la Secretaria de Integración y Desarrollo Comunitario adjunta pliego particular.

Que de fojas 8 a 9 obra Resolución Municipal N° 354-22 con fecha 16 de Junio de 2022, donde se declara de interés Municipal las actividades artísticas, culturales, recreativas y comunitarias, a realizarse durante el periodo del receso invernal, a partir del 15 al 31 de Julio del corriente año, en el Partido de Pilar.

Que a fojas 10 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-6910 de fecha 22 de julio de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 11 a 24 se adjuntan Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 25 obra decreto 1567/22 de fecha 25 de julio de 2022 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 116/2022 para el día 29 de julio de 2022 a las 8 horas.

Que de fojas 26 a 30 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que de fojas 31 a 32 luce Resolución Municipal N° 420-22 con fecha 26 de Julio de 2022 donde se modifica el articulado primero de la Resolución Municipal N° 354/22, quedando especificado que el periodo invernal será hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Que a fojas 33 obra acta de apertura de ofertas del 29 de Julio del 2022 a las 08 Hs.

Que de fojas 34 a 58 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: PULSO PRODUCCIONES SRL (oferta 1) y RIGGER SRL (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.-

Que de fojas 59 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma RIGGER SRL, CUIT N° 30-71607898-8, por la suma de \$7.962.940,00 (pesos siete millones doscientos mil con 00/100), resulta ser la más conveniente por razones de mérito y precio, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 60 emitido por la Secretaria de Integración y Desarrollo Comunitario.

-1606-22



Corresponde al Expediente N° 5728/2022
Pilar, 29 JUL 2022

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

Artículo 1º: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 5728/2022, por el que tramita la Licitación Privada N° 116/2022.

Artículo 2º: Adjudicase Licitación Privada N° 116/2022 a la firma RIGGER SRL, CUIT N° 30-71607898-8, por la suma de \$7.962.940,00 (pesos siete millones novecientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta con 00/100), para la contratación de un servicio de producción de evento y logística para una óptima organización de las actividades a realizarse durante el receso invernal en clubes municipales del partido del Pilar, de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares declaradas de Interés Municipal mediante Resolución Municipal N° 354 y 420 del 2022, a pedido de la Secretaría de Integración y Desarrollo Comunitario de la Municipalidad del Pilar.

Artículo 3º: Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no adjudicada.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.45.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 36.02, U.E. 1228, Dependencia Solicitante 1228, Cód. Gasto 399.001.024.

Artículo 5º: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

- 1606 - 22

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL